

Ordenanza 796/2002

Lp. Asenkamp, 02 de febrero, de 2002

Visto:

La presentación realizada por Señor Miguel Pasutti, solicitando la refinanciación de lo debido por la adquisición de un terreno identificado como lote N° 12, ubicado en la manzana N° 11, adquirido en período público N° 1198.

Y considerando:

Que se trata de una persona que no ha podido cumplir con el pago de los cuotas por la adquisición del terreno ante mencionado por problemas económicos que le han imposibilitado hacer frente a los mismos.

Que se considere atendible esta solicitud que permite la solución de un problema habitacional.

Por ello

La Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Villa Asenkamp; sanciona con fuerza de:

ORDENANZA.

Art. 1°) Autoriza la refinanciación de lo debido del Señor Miguel Pasutti por la adquisición de un terreno ubicado en la N° 11, identificado como lote N° 12, autorizándose al departamento ejecutivo a implementar lo mismo de acuerdo a lo



58

capacidad economica del solicitante.  
Art 2º) Regístrese, publíquese, archívese.

HUGO A. RUIZ MORENO  
Secretario



CARLOS D. BATTISTI  
INTENDENTE